



Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra



F.S.E.

# **Dossier Programa** **Experiencias** **Profesionales para el** **Empleo**

**PROYECTO INSERTA-T VI**



Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**



F.S.E.

## **INDICE**

1. Introducción.
2. Información básica sobre el Programa Experiencias Profesionales para el empleo. Inserta-T VI.



Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra



F.S.E.

## I. INTRODUCCIÓN

Es un programa impulsado y financiado por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y que cofinancia el Fondo Social Europeo y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Este programa tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, ofreciéndoles la realización de prácticas profesionales en empresas para el desempeño de ocupaciones relacionadas con su formación. Tendrá una duración de 12 meses, desde el 1 de diciembre 2011 hasta el 30 de noviembre de 2012.



## 2. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO “PROYECTO INSERTA-T VI”

### ¿A quién va dirigido este programa?

#### A las empresas:

- Cualquier tipo de empresa privada
- Organizaciones de Economía Social
- Entidades sin ánimo de lucro
- Corporaciones de derecho público
- Profesionales autónomos

#### Personas desempleadas que:

- Pertenezcan a los colectivos de **mujeres, jóvenes menores de 30 años, parados de larga duración y/o desempleados mayores de 45 años**
- Estar en posesión de una **Titulación Universitaria o de Postgrado, de Formación Profesional Reglada o de Formación Profesional para el Empleo**
- **No** haber transcurrido **más de dos años** desde la obtención de dicha titulación o certificación
- **Carecer** de **experiencia profesional** relacionada con dicha titulación
- Estar incluidas en un Itinerario Personalizado de Inserción (**IPI**) desde una unidad de orientación de la Red “Andalucía Orienta”, de al menos un mes de antigüedad y dos horas de atención

### ¿Qué características tienen las prácticas?

- Se realizarán por un período de **2 meses**
- Están **becadas** (máximo 75% del IPREM mensual)
- La jornada laboral será de **20 horas semanales**, 5 horas al día de lunes a jueves



- Tanto la beca de asistencia como el seguro de responsabilidad civil y de accidente a favor de todas las personas participantes en el programa con cobertura durante todo el período de prácticas estará a cargo del Ayuntamiento.
- Estarán **tutorizadas** por la empresa y por la entidad.
- No implican la existencia de relación laboral alguna respecto a las personas destinatarias de estas acciones.
- Durante el período de prácticas los becarios y becarias participantes recibirán acciones formativas para reforzar hábitos sociales y laborales, así como aspectos relacionados con las normas, valores, funcionamiento y organización de una empresa como:
  - Habilidades sociales en el ámbito laboral
  - Prevención de riesgos laborales
  - Igualdad de género
  - Sensibilización medioambiental
  - Autoempleo
  - Orientación laboral.

Este **plan de refuerzo** será impartido todos los viernes de cada semana, durante **5 horas** por el técnico tutor del programa en las instalaciones del Complejo San Francisco de Paula.

## ¿Cómo presentan las empresas la solicitud?

Las Empresas interesadas en acoger personal cualificado en prácticas deberán presentar solicitud a partir del **20 de diciembre de 2011** en las instalaciones del Complejo San Francisco de Paula o a través de la web [www.complejoideal.com](http://www.complejoideal.com).

Tras presentar esta solicitud, tendrá lugar una fase de selección de empresas en la que se obtendrán las empresas participantes en el programa.

Con las empresas seleccionadas, se tramitará el Convenio de Colaboración, con el que se formaliza la realización de las Prácticas Profesionales. Este convenio deberá estar firmado por triplicado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y por el representante legal de la Empresa.